

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5562

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2021.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 0128

RÍO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente MEFI-N° 409.050/20, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 3720 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2021, en su artículo 39 autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a las disposiciones nacionales que se establezcan en el marco de la Ley Nacional N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias;

Que mediante los artículos Nros. 20, 21 y 22 de la Ley Nacional N° 27.591 de Presupuesto de la Administración Nacional, se introducen cambios a la Ley N° 25.917 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias, suspendiendo para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación de los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 10 quáter, 17, 18 bis, 20, 22 y 31 bis;

Que asimismo para el ejercicio 2020 quedan suspendidas las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21;

Que complementariamente se sustituye el artículo 4° de la Ley N° 27.428 modificatorio del artículo 7° de la Ley N° 25.917 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 3720;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 051/21, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 10/11 y vuelta y SLyT-GOB N° 082/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 16/17;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **ADHIÉRASE** la Provincia de Santa Cruz, en todos sus términos, a los artículos Nros. 20, 21 y 22 de la Ley Nacional N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Ignacio Perincioli

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Gobernadora  
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ  
Ministro Jefatura de Gabinete  
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI  
Ministro de Gobierno  
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE  
Ministro de Seguridad  
Lic. IGNACIO PERINCIOLI  
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura  
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA  
Ministra de la Producción, Comercio e Industria  
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL  
Ministra de Desarrollo Social  
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA  
Ministro de Salud y Ambiente  
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ  
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación  
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO  
Fiscal de Estado

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0122

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2021.-  
Expediente MDS-N° 202.803/20.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de febrero del año 2021, en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en la Dirección Provincial de Administración dependiente de la ENTIDAD: Loterías para Obras de Acción Social – SAF: 2010, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

**TRANSFÉRASE** a partir del día 1° de febrero del año 2021, a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la ENTIDAD: Loterías para Obras de Acción Social – SAF: 2010, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, señora María Florencia VALENCIO (D.N.I N° 34.525.168), proveniente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

DECRETO N° 0123

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-  
Expediente MSGG-N° 335.224/20.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes el **Contrato de Comodato** suscripto en fecha 18 de diciembre del año 2020, entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado en este acto por su titular, señora Claudia Alejandra MARTINEZ, por una parte y por la otra, la Diócesis de Río Gallegos, representada por su titular señor Monseñor Jorge Ignacio GARCÍA CUERVA, el cual como ANEXO forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0124

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-  
Expediente MSA-N° 979.438/20.-

**INCORPÓRASE** a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento "B"- Grado V - Categoría: 22, de la Ley N° 1795, en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a la señora Anahí Eliana MENDEZ (D.N.I. N° 29.875.970) quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Categoría: 19 de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

**ESTABLÉCESE** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y por **CREADA** una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V de la Ley 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia).-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0125

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-  
Expediente MG-N° 509.688/20.-

**DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 1° de octubre del año 2020 en todas sus partes el Decreto N° 0755 de fecha 1° de agosto del año 2019, por el cual se procedió a designar a partir del día 1° de junio del año 2019 en carácter "**AD-HONOREM**", a la señora Lucia Ester BORDON (D.N.I. N° 35.568.004), quien desarrolla funciones como Jefa de Departamento Seccional N° 3388 de la localidad de Koluel Kaike dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de octubre del año 2020, en el cargo de Jefa de Departamento Seccional N° 3388 de la localidad de Koluel Kaike dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCION: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora Lucia Ester BORDON (D.N.I N° 35.568.004), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 0126**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-  
Expediente MSA-N° 979.586/21.-

**INCORPÓRASE** a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales** efectivas, a la agente Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento "D" - Grado VI, señora Nora Cristina LAZO (D.N.I. N° 17.934.349), de profesión Técnica en Radiología y Terapia Radiante, con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

**DECRETO N° 0127**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2021.-  
Expediente MSA-N° 979.584/21.-

**INCORPÓRASE** a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales** efectivas, a la agente Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento "D" - Grado IV, señora Carolina Nieves DOMINGUEZ (D.N.I. N° 31.225.430), de profesión Licenciada en Enfermería, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150, (Hospital de Pico Truncado), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

**DECRETO N° 0129**

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2021.-  
Expediente MSA-N° 979.588/21.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lucía Ofelia RAMIS (D.N.I. N° 22.444.489), para cumplir funciones como Médica Especialista en Medicina de Trabajo en el Hospital Distrital Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital Pico Truncado), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta el 31 de diciembre del año 2021, en base a una (1) categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0130**

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2021.-  
Expediente MSA-N° 979.662/21.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Elizabeth ESCOBAR (D.N.I. N° 35.302.704), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir de la firma del instrumento legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y Prorrogado por Decreto N° 1072/20 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 053  
PROYECTO N° 141/2021  
SANCIONADO: 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, analice junto al Comité Administrador del Fondo Fiduciario Público "UNIRSE" la factibilidad de incluir dentro de las inversiones proyectadas, la solicitud interpuesta al Ministerio de Salud y Ambiente mediante Resoluciones N° 230/20 y N° 244/20, para la puesta en funcionamiento del servicio del mamógrafo, la digitalización del servicio de diagnóstico por imágenes y la adquisición de un arco en "C", destinados al **Hospital Dr. Eduardo CANOSA** de la ciudad de Puerto Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia al Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 054  
PROYECTO N° 145/2021  
SANCIONADO: 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial** la "Bicicleteada Solidaria Bautismo de Fuego Fuerza Aérea Argentina", que se llevará a cabo el día 15 de mayo del corriente año, con un recorrido de 10 km. en bicicleta desde la Base Aérea Militar Río Gallegos hasta el Monumento al Piloto.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 055  
PROYECTO N° 173/2021  
SANCIONADO: 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Honorable Congreso de la Nación Argentina y particularmente a los representantes en él por la Provincia de Santa Cruz el pronto tratamiento y despacho favorable de los Proyectos S-98/2021, 944-D-21 y 5370-D-20, que tratan sobre conferir una nueva prórroga a la vigencia de la Ley Nacional 25422 para la Recuperación de la Ganadería Ovina con la adecuada partida presupuestaria que permita dar cumplimiento a los objetivos de su vigencia.-

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia de la presente a los representantes del Parlamento Patagónico para su promoción y apoyo institucional como bloque regional.-

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia de la presente al Instituto de Promoción de la Ganadería de la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 056  
PROYECTO N° 174/2021  
SANCIONADO: 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- EXPRESAR** nuestro apoyo al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) por la reglamentación



del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/2020, que estableció el carácter de Servicios Públicos Esenciales a la Telefonía Móvil y Fija, Internet y Televisión por cable, garantizando el derecho humano de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por cualquiera de sus plataformas, e implementando para su efectivo cumplimiento la puesta en vigencia de la Prestación Básica Universal y Obligatoria.-

**Artículo 2°.- INSTAR** al Ente Nacional de Comunicaciones a redoblar los esfuerzos para optimizar los servicios de telefonía e internet, servicios que prestan operadoras privadas en Santa Cruz, de manera de garantizar lo establecido por el DNU de mención y su reglamentación.-

**Artículo 3°.- REPUDIAR** la medida cautelar emitida por la Justicia Federal a favor de la empresa Telecom Argentina Sociedad Anónima, el pasado 01 de mayo, suspendiendo la aplicación de seis (6) artículos del DNU N° 690/2020 para la prestadora de mención, desprotegiendo de esta manera a millones de usuarios, e inmiscuyéndose en las atribuciones que tiene el Poder Ejecutivo Nacional, avasallando al Gobierno democráticamente electo, en circunstancias en que el contexto de la pandemia por el COVID-19, hace que estos servicios sean aún más esenciales, y por ello necesario garantizar su acceso.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 057**  
**PROYECTO N° 177/2021**  
**SANCIONADO: 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Ambiente, articule los medios necesarios para la implementación de una Unidad de Terapia Intensiva (UTI) en alguna de las localidades que integran la zona centro de la provincia (Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián o Gobernador Gregores), a fin de atender a los pacientes afectados por COVID-19 que así lo requieran, respondiendo adecuadamente a las necesidades sanitarias actuales de todas las localidades ubicadas en la zona centro de la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- ENVIAR** copia al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 057/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCION N° 148

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2020.-  
Expediente JP-N° 798.541/19.-

**ACÉPTASE**, a partir del día 05 de Agosto del año 2019, la renuncia de la Doctora Mariela Elvira **FORMENTI** (D.N.I. N° 23.409.499), en el Cargo de Profesora Ayudante de Prácticas en el espacio curricular “Derecho Penal y Procesal Penal”, que se dicta en el Curso de Segundo Año de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, y de la Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario del Departamento Escuela de Cadetes “Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret”, con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

### RESOLUCION N° 154

RÍO GALLEGOS, 03 de Julio de 2020.-  
Expediente MS-N° 780.207/2020.-

**ACEPTASE LA RENUNCIA**, a partir del día 1° de Julio del año 2020, al Director General de Servicios Generales, Patrimonio y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Seguridad, Señor Mariano Sebastián **PEREZ** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.105.734), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el agente mencionado en el punto anterior, se reintegrará a su situación de revista como Agente Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en la Jurisdicción: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, bajo la Órbita de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.-

### RESOLUCION N° 168

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2020.-  
Expediente SPP-N° 590.036/19.-

**DAR DE BAJA**, a su solicitud, a partir del día 11 de Noviembre del año 2019, al Cadete de Primer Año del Departamento Escuela de Cadetes de Policía “Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret”, Miguel Ángel **ALVARADO** (Clase 2000 - D.N.I. N° 42.499.356), comprendido en los términos del Artículo 283° Inciso a) del Decreto Provincial N° 0990/18, para el Personal Policial, con situación de revista en la **JURISDICCION**: Ministerio de Seguridad, **SAF**: 431 - Servicio Penitenciario Provincial, Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial, Categorías Programáticas: 1-0-0-0, IPP: 111 - Retribuciones del Cargo, IPP: 114 - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio Presupuestario 2020.-

### RESOLUCION N° 171

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2020.-  
Expediente SPP-N° 590.074/20.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 06 de Mayo del año 2020, al Cadete de Segundo Año del Departamento Escuela de Cadetes “Crio. Inspector ® Eduardo V. Taret”, Sergio Raúl **CORIA** (Clase 1997 - D.N.I. N° 40.636.482), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 06 de Mayo del año 2020, a los Cadetes de Primer Año del Departamento Escuela de Cadetes “Crio. Inspector ® Eduardo V. Taret”, Alejandro Matías **BILCICH** (Clase 1997 - D.N.I. N° 38.798.073), Aylene Itati **GOMEZ** (D.N.I. N° 42.967.944), Facundo Agustín **PINCHULEF** (Clase 1998 - D.N.I. N° 41.519.842), Laura Micaela **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 42.411.593) y Ricardo Maximiliano **ALDAVEZ** (Clase 1999 - D.N.I. N° 42.222.817).-

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 028**  
**PROYECTO N° 167/2021**  
**SANCIONADO 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA**

De Interés Cultural y Provincial a la trayectoria del vecino Humberto **AGUILAR** al cumplir 50 años al servicio de la cultura de la Provincia de Santa Cruz.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 029**  
**PROYECTO N° 168/2021**  
**SANCIONADO 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA**

De Interés Provincial los 70 años de trayectoria del “**RADIO CLUB RÍO GALLEGOS**”.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-**

**CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2021.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 030**  
**PROYECTO N° 165/2021**  
**SANCIONADO 13/05/2021**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA**

**Su Beneplácito** por la reparación de la cinta asfáltica del puente de la Ruta Provincial N° 11 sobre el Río Perro a la altura de Estancia La Josefina, Departamento Lago Argentino ejecutada por el Personal de la Administración General de Vialidad Provincial Santa Cruz.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-**

GOS, 13 de mayo de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 030/2021.-

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 031  
PROYECTO N° 170/2021  
SANCIONADO 13/05/2021

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

Su Beneplácito por la consagración de Aitana ESPAÑÓN (11) y Abril ORTEGA (14), oriundas de la ciudad de Río Gallegos, en el Campeonato Panamericano Junior de Ecuador 2021 en Guayaquil de Patín Artístico y a la entrenadora Lorena CASTIÑEIRA NIETO, quienes representaron a Argentina en el Campeonato Panamericano Junior de Ecuador 2021 en Guayaquil de Patín Artístico.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 031/2021.-

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 032  
PROYECTO N° 175/2021  
SANCIONADO 13/05/2021

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

Reconocer y Felicitar a la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas "Historia Compartida", Instituto de Arte Folklórico (IDAF), de la localidad de Puerto San Julián, por su Vigésimo Aniversario el cual se celebró el pasado 5 de marzo del corriente. La misma ha formado a más de cien (100) profesores de Danzas Folklóricas Argentinas y Bombo Autóctono.

Dueños del dominio de un arte exquisito, han mostrado su técnica, no sólo en Territorio Santacruceño, sino que también a nivel Nacional e Internacional, siempre promoviendo a nuestra cultura e identidad, representando un orgullo para nuestra localidad.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 032/2021.-

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 033  
PROYECTO N° 184/2021  
SANCIONADO 13/05/2021

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A

Su Beneplácito por el "Día Mundial de la Lucha contra el Bullying o Acoso Escolar", que se conmemora el 2 de mayo de cada año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 033/2021.-

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION S.E.S.

DISPOSICION N° 002

RÍO GALLEGOS, 20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El Expediente SPP-N° 590.048/20;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema de seguridad pública de la Provincia de Santa Cruz en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que el Artículo 87° de la citada Ley crea el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL como una fuerza de seguridad de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ destinada a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad;

Que por Ley N° 3680 se sustituyó el Artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, y mediante el Artículo 4° se modifica el Artículo 8° de la Ley de seguridad Publica N° 3523 quedando integrado en su inciso j) el Servicio Penitenciario Provincial;

Que por conducto del Decreto N° 990/18 se aprueba la reglamentación del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL facultando a esta Subsecretaría al dictado de normas aclaratorias, complementarias y operativas para la pue-

ta en funcionamiento de la mentada fuerza de seguridad;

Que asimismo, el artículo 246° del Anexo al Decreto N° 990/18 establece que los ascensos del personal de Oficiales Subalternos y Jefe se producirán por Disposición del Secretario de Estado de Seguridad;

Que por Disposición SSAP-N° 22/18 se procedió a ratificar las Actas de Transferencia de Agentes Públicos y Cadenas suscriptas oportunamente entre el Jefe de POLICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y el Director Ejecutivo del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de conformidad a lo establecido en el artículo 73° y 74° del Decreto N° 0990/18;

Que se encuentra en proceso de finalización la aprobación del "REGLAMENTO GENERAL DE PROMOCIONES PENITENCIARIAS", el cual tendrá vigencia a partir del año 2020, situación que requiere adoptar nuevamente normas transitorias que contemple las condiciones para la promoción del Personal Superior y Subalterno del período de estudio a fin de obstaculizar el normal desarrollo funcional de la Institución Penitenciaria;

Que el Subdirector Ejecutivo del Servicio Penitenciario Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Artículo 30° Inciso d) del Decreto N° 0990/18, confeccionó la nómina respecto de los funcionarios penitenciarios que reúnen las condiciones para acceder al Grado Inmediato Superior, como así también, de aquellos que se encuentran inhabilitados para el ascenso;

Que por Disposición N° 00071/19, emanada por el Subdirector Ejecutivo del Servicio Penitenciario Provincial, promueve a partir del 1° de Enero del Año 2020, a los funcionarios penitenciarios detallados en el ANEXO I, también, se aprueba la nómina del personal Superior y Subalterno inhabilitado para el ascenso de conformidad al ANEXO II, y por último, habilita por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente medida, a fin de que el personal inhabilitado para el ascenso pueda presentar el reclamo ante la Subdirección Ejecutiva del Servicio Penitenciario Provincial;

Que en este sentido vencido los plazos legales para la presentación de algún recurso, resulta necesario, promover a partir del 1° de Enero del Año 2020, a los funcionarios penitenciarios incluidos en el Ordenamiento Definitivo de las promociones de Suboficiales, de acuerdo al detalle del ANEXO I de la presente;

Que a fojas 332/333, interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, mediante Dictamen DGA-JURyJUD-N° 0004/2020;

Que el Suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 246° del Decreto Provincial N° 0990/18;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SAJ-N° 002/20, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante fojas 348;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD  
D I S P O N E :

1°.- PROMUEVASE, en el SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a partir del 1° de Enero del año 2020, en los grados y escalafones que en cada caso se indica, a los funcionarios penitenciarios que se describen en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

2°.- APRUEBASE, la nómina de Personal Subalterno Inhabilitado para el ascenso de conformidad al ANEXO II de la presente, por aplicación de las normas reglamentarias del Decreto N° 990 de fecha 25 de Octubre del año 2018 y las aquí dictadas, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3°.- PASE, al Servicio Penitenciario Provincial, comuníquese a Contaduría General, Tribunal de Cuentas, y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. GUSTAVO A. GONZALEZ DIAZ  
Secretario de Estado de Seguridad

**ANEXO I  
PERSONAL DE SUBOFICIALES APTO PARA ASCENSO**

CUERPO GENERAL – ESCALAFÓN GENERAL  
PARA AYUDANTE DE 1RA.  
Ayudante de 2da.:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.
1	CONTRERAS CARLOS ADRIAN	22.093.077

**PARA AYUDANTE DE 2DA.**

Nº	JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.
1	Ayte. de 3ra.	ALVAREZ FLORENCIA CAROLINA	26.951.867
2	Ayte. de 3ra.	SUAREZ STELLA MARIS	26.821.915
3	Ayte. de 3ra.	MARCIAL DANIEL AGUSTIN	26.855.675
4	Ayte. de 3ra.	MIRANDA PABLO ENRIQUE	28.945.243
5	Ayte. de 3ra.	CARRIZO ROXANA JULIETA	25.011.397
6	Ayte. de 3ra.	GALLEGO JORGE MARTIN	23.358.984
7	Ayte. de 3ra.	GUERRERO CLAUDIO ANDRES	28.009.010
8	Ayte. de 3ra.	PINTO VICTOR EDUARDO	26.972.188.
9	Ayte. de 3ra.	REINOSO CESAR OSCAR	26.580.006

**PARA AYUDANTE DE 3RA.**

Nº	JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.
1	Ayte. de 4ta.	AYALA SABRINA IVANA	31.146.815
2	Ayte. de 4ta.	INOSTROZA TAMARA FABIANA	34.869.524
3	Ayte. de 4ta.	VERA OLGA VANESA	25.272.244
4	Ayte. de 4ta.	TORRES URIEL NORBERTO	26.340.174
5	Ayte. de 4ta.	BAIER DAVID ARIEL	30.502.984
6	Ayte. de 4ta.	LOZANO JOSE MIGUEL	32.922.682
7	Ayte. de 4ta.	PEREZ MATIAS EMMANUEL	31.198.926
8	Ayte. de 4ta.	TABOADA EDITH ELISABET	27.664.596
9	Ayte. de 4ta.	ANEZ CRISTINA ELISA	34.380.549
10	Ayte. de 4ta.	LOPEZ RENZO DAVID	31.570.404
11	Ayte. de 4ta.	FLORES ALEJANDRA ADRIANA	22.979.949
12	Ayte. de 4ta.	ALBARRACIN RAUL RICARDO	34.013.593
13	Ayte. de 4ta.	ALMONACID JOSE ISMAEL	31.672.662
14	Ayte. de 4ta.	RODRIGUEZ LORNA GISELA	32.560.748

**Para Ayudante de 4ta.**

Nº	JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.
1	Ayte. de 5ta.	CORTES MATIAS EZEQUIEL	34.294.960
2	Ayte. de 5ta.	DIAZ MIGUEL ANGEL	33.023.221
03	Ayte. de 5ta.	SOTO GUSTAVO JAVIER	26.665.776
04	Ayte. de 5ta.	ARRUA GLADYS MARIA	32.922.537
05	Ayte. de 5ta.	RODRIGUEZ RODRIGO SEBASTIAN	35.566.308
06	Ayte. de 5ta.	GONZALEZ IVANA SOLANGE	32.060.491
07	Ayte. de 5ta.	CORRALES ENRIQUE ADRIAN	34.599.374
08	Ayte. de 5ta.	SEQUEIRA ANIBAL MARTIN	29.149.425
09	Ayte. de 5ta.	ENRIQUEZ DARIO ANTONIO	33.584.144
10	Ayte. de 5ta.	SORIA ESTEBAN NATAN	32.227.576
11	Ayte. de 5ta.	RODRIGUEZ MARIO GASTON	36.289.629
12	Ayte. de 5ta.	ARAMALLO JORGE ALEJANDRO	32.757.107
13	Ayte. de 5ta.	TEVEZ DIAZ ERIC ALEJANDRO	30.801.110

**Para Ayudante de 5ta.**

Nº	JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.
01	Sub Ayudante	CHOCOBAR GUSTAVO FERNANDO	32.367.100
02	Sub Ayudante	BRITEZ NOELIA ELIZABETH	33.639.827
03	Sub Ayudante	ESCOBAR ELIANA EMILCE	37.592.841
04	Sub Ayudante	MEDINA MOTTER ANIBAL DAMIAN	37.473.495

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. Nº 5562 DE 14 PAGINAS**



05	Sub Ayudante	BARRIENTOS VICTOR DANIEL	34.375.561
06	Sub Ayudante	FERRERO CAROLINA INES	34.601.372
07	Sub Ayudante	RAMIREZ MUGGIANI MAXIMILIANO	36.396.948
08	Sub Ayudante	POBLETE JAVIER ALEJANDRO	39.205.904
09	Sub Ayudante	AGUILERA VICTOR ANDRES	38.061.906
10	Sub Ayudante	ACOSTA WALTER MARIO	29.174.760
11	Sub Ayudante	ALFONZO MAXIMILIANO EDUARDO	34.771.535
12	Sub Ayudante	ARMOA MAURICIO JOSE DAVID	39.204.780
13	Sub Ayudante	AVILES CLAUDIA DE LAS NIEVES	39.204.179
14	Sub Ayudante	CAAMAÑO VERONICA JEANNETH	36.107.464
15	Sub Ayudante	CAMPOS MICAELA LORENA	38.155.617
16	Sub Ayudante	CABALLERO DALIA SABRINA	35.570.334
17	Sub Ayudante	CAUCAMAN WALTER DANIEL	30.999.298
18	Sub Ayudante	CHAVEZ JUAN WILLIAN EMMANUEL	39.207.028
19	Sub Ayudante	CHIARADIA ENZO ANDRES	31.367.731
20	Sub Ayudante	CUNHA ROMUALDO RAMON	38.196.919
21	Sub Ayudante	DEMETRI NESTOR EMMANUEL	34.207.203

22	Sub Ayudante	DE CANDIDO EXEQUIEL GUSTAVO	35.569.955
23	Sub Ayudante	DI SANTO WALTER JESUS	39.204.874
24	Sub Ayudante	DIRANI ROCIO SOLEDAD	36.719.687
25	Sub Ayudante	ENRIQUE MATIAS	36.817.333
26	Sub Ayudante	ESTOPIÑAN JULIO DIEGO YAEL	34.638.662
27	Sub Ayudante	FERNANDEZ DANIELA AILEN	39.204.893
28	Sub Ayudante	FIGUEREDO GABRIELA ANDREA	31.101.992
29	Sub Ayudante	GONZALEZ VARAS CRISTIAN ANDRÉS	39.204.150
30	Sub Ayudante	GUERRERO MARÍA DE LOS ÁNGELES	31.198.748
31	Sub Ayudante	IBARRA JULIETA ANABELA	37.942.375
32	Sub Ayudante	LOPEZ BRIAN EXEQUIEL	37.664.833
33	Sub Ayudante	LOZANO HUGO SEBASTIAN	35.570.105
34	Sub Ayudante	MAZZA HECTOR DAMIAN	31.767.334
35	Sub Ayudante	MESINA JONATHAN EXEQUIEL	34.715.309
36	Sub Ayudante	MIÑO MATIAS NICOLAS	40.262.657
37	Sub Ayudante	MIRANDA JORGE RAMIRO	26.290.261
38	Sub Ayudante	MOLINA ANDREA GISELA	34.406.328
39	Sub Ayudante	MONTENEGRO OMAR ANDRES	28.748.851
40	Sub Ayudante	MONTEROS MARIO EDGARDO	30.078.157

41	Sub Ayudante	NAVARRO CARMEN ELIZABETH	28.890.647
42	Sub Ayudante	PAGOLA LEONARDO MATIAS	35.885.532
43	Sub Ayudante	PAVON ELIAS	39.204.596
44	Sub Ayudante	PEREZ MANCINI LEONARDO LUIS	25.913.361
45	Sub Ayudante	QUINAN CRESPO NESTOR DAMIAN	30.093.085
46	Sub Ayudante	RODRIGUEZ ALEXIS JESUS	33.537.355
47	Sub Ayudante	ROMERO SERGIO ALEJANDRO	37.942.124
48	Sub Ayudante	SOTO CRISTIAN FELICIANO	28.055.146
49	Sub Ayudante	RIVERA SANDOVAL NATALIA GISELLE	38.052.103
50	Sub Ayudante	INOSTROSA MARIA BELEN	35.597.581
51	Sub Ayudante	HERRERA OSCAR GABRIEL	32.620.611
52	Sub Ayudante	LAMAS UBALDO RAMIRO	32.165.402
53	Sub Ayudante	ARISPE YESICA ROMINA	39.486.881
54	Sub Ayudante	FLORES LAGORIA MARCIA JIMENA	33.970.408
55	Sub Ayudante	APUR BEATRIZ SOLEDAD	36.737.502
56	Sub Ayudante	CARRIZO MIGUEL PABLO DANTE	35.186.165
57	Sub Ayudante	CLAVELL DARIO EXEQUIEL	37.684.575
58	Sub Ayudante	VARAS ROMINA ALEJANDRA	37.664.005
59	Sub Ayudante	BELEN YOLANDA	34.063.819

60	Sub Ayudante	GIMENEZ MIRTA LILIANA	31.249.097
61	Sub Ayudante	GUITIERREZ TAMARA YESSICA	31.082.765
62	Sub Ayudante	OTAZUA CRISTIAN SEBASTIAN	39.611.691

## ANEXO II

## PERSONAL SUBALTERNO INHABILITADO PARA ASCENSO

Para Ayudante de 2DA.

Ayudante de 3ra.:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	SANTANA MONICA EDITH	23.359.985
02	AGUILA MARCOS ANTONIO	30.999.148

Para Ayudante de 3RA.

Ayudante de 4ta.:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	ARANCIBIA PATRICIO NICOLAS	27.353.661
02	CONEJERO GONZALO FEDERICO	30.649.157
03	ROJAS RAUL RICARDO	31.755.555

Para Ayudante de 4ta.

Ayudante de 5ta.:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	MARTINEZ GASTON OMAR	32.210.842
02	REYES ARIEL ANDRES	30.670.649

Para Ayudante de 5ta.

Sub Ayudantes:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
01	ATIENZA BARRERA MAIRA BELEN	32.744.139
02	ALVAREZ JOSE AUGUSTO	33.911.266
03	VELOSO FLAVIO MAXIMILIANO	31.908.120
04	PEREZ RODRIGO FERNANDO	34.969.444
05	BARRIA GLEADELL SERGIO EMMANUEL	38.794.361
06	SANDBAL NESTOR KEVIN	38.518.359

## DISPOSICION S.E.M.

## DISPOSICION Nº 115

RÍO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2021.-

## VISTO:

El Decreto Provincial Nº 582 de fecha 22 de Mayo de 2021, emitido por el Poder Ejecutivo de esta provincia, referente al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 334/2021 que amplía la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por Ley Nº 27541, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Decreto el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, faculta en su artículo 12º, a los titulares de que cada ente Público Provincial a implementar la modalidad que mejor se ajuste a las actividades administrativas y sus recursos Humanos en cada uno de estos Organismos.-

Que, el Receso Administrativo para todas las actividades de la Secretaría de Estado de Minería, se considerará desde el día de la fecha **26 de MAYO hasta el 30 de Mayo de 2021 inclusive**, como medida de prevención ante el avance del Coronavirus (COVID-19).-

Que, en tal sentido esta autoridad, estableció que solo se atenderán en dicho período, presentaciones referidas a situaciones de "estricta emergencia ambiental", no admitiéndose presentaciones relacionadas a otros temas, para los cuales en consecuencia se suspenden los plazos procesales, cuyo vencimiento esté comprendido en el período en cuestión.-

Que, en tal sentido es necesario disponer el instrumento Legal correspondiente.-  
POR ELLO:

### EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

**Artículo 1º.- ESTABLÉCESE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS** entre la fecha comprendida del **26 de MAYO al 30 de Mayo del corriente año**, a los plazos procesales establecidos por ésta Autoridad en intimaciones y disposiciones.-

**Artículo 2º.- REGISTRESE**, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), publíquese en Boletín Oficial y en pizarra, dése copia a Fiscalía de Estado y a los interesados, cumplido archívese.-

**GERARDO TERRAZ**  
Secretario de Estado de Minería  
Autoridad Minera en 1º Instancia  
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy veintiseis de Mayo del año dos mil veintuno bajo el numero CIENTO QUINCE, y protocolizado a la fecha al folio CIENTO SESENTA Y SIETE del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

## DISPOSICION Nº 022

RÍO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2021.-  
Expediente Nº 444.982 -M.P.C.I./2021, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045, el Decreto Provincial Nº 769/85 y el Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº **2.034**, con vencimiento el **31/10/2026**, en el rubro: **GUIA ESPECIALIZADO EN TREK-KING BILLINGÜE a la Señora SOTO Leila Melina D.N.I. Nº 32.969.558** con domicilio legal en la calle Av. Lago del Desierto 135 de la localidad de El Chaltén, en los términos del Artículo 8º inciso "C", apartado C1 y Artículos 10º del Decreto Provincial Nº 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.

**DEJAR CONSTANCIA** que para extender la habilitación por el período que establece la legislación vigente, deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. Nº 5562 DE 14 PAGINAS**

competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador SOTO Leila Melina en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

**PABLO GODOY**

Secretario de Estado de Turismo  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 024**

RÍO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2021.-  
Expediente N° 444.978 -M.P.C.I./2021, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 769/85 y el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2.041, con vencimiento el 31/10/2026, a la; en el rubro: **GUIA ESPECIALIZADO EN TREK-KING a la Señora JUAN Lucia D.N.I. N° 31.985.115** con domicilio legal en la calle Lago del Desierto 480 de la localidad de El Chaltén, en los términos del Artículo 8° inciso "C", apartado C1 y Artículos 10° del Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios 2.870/07 y 3.036/08.

**DEJAR CONSTANCIA** que para extender la habitación por el periodo que establece la legislación vigente, deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2.870/07 y 3.036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no fáculata al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador JUAN Lucia en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

**PABLO GODOY**

Secretario de Estado de Turismo  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO**

**"La Sra. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dra. Rosa Gonzalez, Secretaria N° uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CUCE, Adolfo Jorge DNI N° 13.524.439, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "CUCE ADOLFO JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 19771/20.-"**

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de Septiembre del año 2020.-

**Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO**

Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut  
Tomo VI – Folio 43 – T.S.J.S.C.  
Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.  
Abogado

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° UNO, Secretaria Uno a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683. del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores del Sr. JUAREZ BENITO SALVADOR, DNI 13.584.53 0, en autos caratulados **"JUAREZ BENITO SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO", EXP-TE N° 21037/21.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- Río Gallegos, 19 de mayo de 2.021.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2021.-

**SILVANA RAQUEL VARELA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Paola Valeria CHANDIA DNI 30.502.918 en los autos caratulados **"CHANDIA PAOLA VALERIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 21.024/20".-**

Publíquese por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y BOLETIN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 3360/21**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del **Dr. GUILLERMO P. GHIO**, juez, Secretaría N° 1 a cargo de la **Dra. SILVIA A. CARDOSO**, Secretaria N° 2 a cargo del **DR. ROBERTO A. RODRIGUEZ**, Secretaria N° 3, a cargo de la **Dra. GABRIELA M. CARRIZO**, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de la ciudad de Las Heras, Pcia. de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora **HAMER MANUELA EVA** Titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.729.946, autos **HAMER MANUELA EVA S/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 3360/21.** - El proveído que ordena la medida dice "LAS HERAS, 04/03/20.- decretese la apertura de la presente sucesión de **HAMER MANUELA EVA**, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de **TREINTA (30) DIAS** bajo apercibimiento de ley (conf. Art 683 de C.P.C.C) a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y el Boletín Oficial- **Fdo. GUILLERMO P. GHIO-JUEZ.-**

LAS HERAS, 17 de Marzo de 2021.-

**Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria N° UNO a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C), citándose a los herederos y acreedores del Sr. ARANCIBIA JULIO RICARDO DNI 28.859.334, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"ARANCIBIA JULIO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte Nro.: 20962/20,** publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2021.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. DOS, a cargo del Gr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. ENRIQUE SEGUNDO MELIN OJEDA, D.N.I. Nro. 18.718.439, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados **"MELIN OJEDA ENRIQUE SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nro. 20234/21,** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo del 2021.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr Juez a cargo del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Minería y Familia de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaria a cargo de los Dres. Silvia A. Cardoso y Dr. Roberto Rodríguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Roldan Víctor Manuel, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"ROLDAN VICTOR MANUEL, S/Sucesión ab-intestato" Expediente N° 1547/19** Las Heras, de Noviembre de 2019.- Dr. Guillermo P. Ghio.- Juez.- Dr. Roberto Rodríguez. Dra. Silvia A. Cardoso- Secretaria N° 2, Juzgado en lo Civil y Comercial, Laboral, Minería y Familia de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

El presente se publicará por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Crónica" de esta ciudad. Las Heras 20 de Noviembre de 2019.-

**Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la



ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. JAVIER IGNACIO PEREZ, D.N.I. Nro. 16.559.625, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "PEREZ GALLART JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nro. 20257/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.  
RIO GALLEGOS, 20 de Mayo del 2021.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1, a cargo del Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 2, a cargo del Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por la Sra SIERPE CECILIA DEL CARMEN (DNI 11.213.954), en los autos caratulados: SIERPE CECILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO, Expediente N° 29667/21, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

### EDICTO N° 033/2021 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ALFA III" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA SUD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.632.381,00 Y: 2.453.796,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS:** **A1.X:** 4.630.238,00 **Y:** 2.451.770,00 **B25.X:** 4.634.238,00 **Y:** 2.451.770,00 **C26.X:** 4.634.238,00 **Y:** 2.452.770,00 **D35.X:** 4.635.238,00 **Y:** 2.452.770,00 **E36.X:** 4.635.238,00 **Y:** 2.452.782,88 **F37.X:** 4.636.170,00 **Y:** 2.452.782,88 **G38X:** 4.636.318,15 **Y:** 2.453.230,00 **H54.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.453.230,00 **I50.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.456.770,00 **J6.X:** 4.630.238,00 **Y:** 2.456.770,00.- **SUPERFICIE TOTAL DE MINA:** 3.994Has.32 a.80ca. **SUPERFICIE 34 PERTENENCIAS y UNA DEMASIA:** 3.479 Has.60a.00ca., Ubicación: Lotes N° 13 y 14, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA MARIA" (MAT.2850 T.39 F.240 FINCA 11184), "SAN PEDRO", "LA ROSITA" (MAT.1194 T.13 F.191) y "MONTE INES" (MAT.750).- **MINA:** "ALFA III" EXPEDIENTE N° 429.514/MSA/11.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate –sito en Campaña del Desierto 767-, cuya Jueza titular es la Dr. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ariana Granero, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "ORELLANO LILIANA DEL VALLE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N°: 2269/17; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LILIANA DEL VALLE ORELLANO, DNI 14.401.104, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el diario Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 24 de Febrero de 2021.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, quien en vida fuera el Sr. CARLOS VICTOR MURIETE, D.N.I. Nro. 14.447.023, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MURIETE CARLOS VICTOR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 20282/21 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo del 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-2

### EDICTO JUDICIAL N° ...../20-

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, n° 482 de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados "BELLI SOSA ERNESTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 2687/20 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BELLI SOSA ERNESTO D.N.I. 24.879.200, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.....". Fdo Dr. Guillermo P. Ghio.-

LAS HERAS, ....de ... de 2020.-

Dra. ROSA E. RAZURI

Abogada

Mat. Prov. T° VII F° 195

Mat. Fed. T° 96 F° 450

P-2

### EDICTO JUDICIAL N° ...../20-

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, n° 482 de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados "GONZALEZ PEREZ LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 2593/20 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALEZ PEREZ LUIS ALBERTO D.N.I. 13.191.277, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.....". Fdo Dr. Guillermo P. Ghio.---

LAS HERAS, ...de ..... de 2020.-

Dra. ROSA E. RAZURI

Abogada

Mat. Prov. T° VII F° 195

Mat. Fed. T° 96 F° 450

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pje. Kennedy casa 3 y 4 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Juana Lucia Reyes, DNI 4.280.780 en los autos caratulados: "REYES JUANA LUCIA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE 19.825/19.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

### EDICTO

El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz cita y emplaza a Leonardo Fabián Córdoba DNI N° 32.542.793 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (art 146, 147, 148, 320 y cctes del CPCC), en autos caratulados: "CEBALLOS JOSE JULIO C/ CORDOBA LEONARDO FABIAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 37361/19.- Publíquense edictos, por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Abril de 2021.-

Dr. ISMAEL RAMON MACHUCA

Abogado

T° V F° 72 (Santa Cruz)

Mat. 254 T° II F° 54 (Chubut)

Matrícula 2042 (La Rioja)

Tomo 57 Folio 724 (Federal)

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancias Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Pasaje Kennedy Casa N°3 DR. Francisco V Marinkovic, Secretaría N°1, a mi cargo, en los autos caratulados **“FERNANDEZ MONICA CELESTE S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N.º 20.650/19**; se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: FERNANDEZ MONICA CELESTE D.N.I. 27.439.818, por el plazo de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C).

Publiquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial. -  
RÍO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2021.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBORNOZ BERNARDO RAMON, DNI N° 5.864.859, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **“ALBORNOZ BERNARDO RAMON S/ SUCESION ABINTESTATO”**; Expte. N° 21118/21.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2021.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Malena Totino, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial con asiento en Caleta Olivia a cargo de la suscripta; en autos caratulados **“VALDIVIA LEOPOLDO R. c/QUINTEROS FERNANDO G. Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N 36636/18”**, se hace saber por dos día que la Martillera Publica Sra. ERICA MANUELA VARGAS M. P. T° IV F° 040 Del S.T.J.S.C, **substará**, el día 16 de Junio de año 2021 a las 10 hs. en las oficinas ubicadas en calle Namuncura N°07 de la ciudad de Caleta Olivia. El inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 01, Sección 05, Manzana 08, Parcela 10, Matrícula N°15387, sito en Cabo 1 Benítez N° 180 B Costa del Sol de la ciudad de Caleta Olivia. El mencionado inmueble está conformado por dos plantas en esquina con patio sin garaje. En planta baja: un baño/lavadero, una cocina comedor, un living comedor y un depósito. Todos los espacios de la planta baja están terminados y en condiciones optima de habitabilidad. En planta alta: se accede por escalera sin barandas posee cuatro dormitorios terminados a excepción del dormitorio principal que posee un baño y un vestidor sin terminar y otro baño de uso común sin terminar. Posee medianera sin terminar y su fachada exterior está sin terminar. Contando con todos los servicios de luz, gas, cloaca y agua. Se encuentra ocupada. - **Deuda:** Impuesto Inmobiliario al 09-04-21 \$62.566,94, servicio de Luz que incluye (energía, agua y saneamiento) al 18-03-21 \$45.296,42 y por servicio de Gas al 19-03-21 \$97.000,42. Posee deuda por servicios, impuestos y tasas Municipales que serán abonados por el eventual comprador. **Condiciones de venta:** con base

de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$2.578.305), al contado y al mejor postor. Transcurrida una hora de la fijada para el remate sin que se hubieren presentado postores, se llevara a cabo dicha subasta conforme a lo dispuesto por el Art.556 del C.P.C.C. Señala 10% del precio y comisión del 3% - Sellado 1.4%, al contado y a cargo del comprador, el saldo se abonara al momento de la aprobación de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 134 del C.P.C.C **Informe:** los días 14 y 15 de Junio en las oficinas ubicadas en Namuncura N°07 de Caleta Olivia, en el horario de 17hs. a 19hs. o al celular 0297-4258369. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Caleta Olivia. 17 de Mayo de 2021. Rosa E. González, Conjueza.-

**HERALDO J. NANNI**

Abogado

T° VIF° 102 - T.S.J.S.C.

T° 58 F° 035 - C.F.A.C.R.

P-2

**AVISO - LEGAL LEY 550**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 311, F° 793, en la Ciudad de Río Gallegos, a los 22 días del mes de abril de 2016, del Registro Notarial número 42, del que soy autorizante, se constituyó una sociedad bajo la denominación de: **“CEMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Ricardo Alberto Ilhero, argentino, de 72 años de edad, casado, de profesión comerciante, DNI N° 5.404.361, CUIT 23-05404361-9, domiciliado en la calle Sarmiento N° 148 de esta ciudad; y Elba Graciela ZAPICO, argentina, de 68 años de edad, casada, de profesión comerciante, DNI N° 10789294, CUIT 27-10789294-5, domiciliada en la calle Sarmiento N° 148 de esta ciudad. - **2.- Objeto Social:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: 1)- **COMERCIAL:** a)- La realización de operaciones de exportación e importación; b)- Realizar asesoramientos y gestiones para sí o para terceros en todo lo relativo a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; c)- La compra, venta, representación, consignación, distribución comercialización bajo cualquiera de sus formas de los productos objeto de las operaciones de exportación e importación o de mercado interno. 2)- **CONSTRUCTORA:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. - **3.- Domicilio:** Sarmiento 148, Río Gallegos. - **4.- Capital Social:** \$ 200.000,00.- **5.- Duración:** 50 años. - **6.- Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de Ricardo Alberto Ilhero y Elba Graciela Zapico, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas obligan a la sociedad durante su plazo de vigencia. - **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**MARTIN FERNANDO DURE**

Escribano Adscripto

Registro Notarial N° 42

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“NEUN FERNANDO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE. **28.852/20**, que se cita a herederos y acreedores de los causantes FERNANDO DANIEL NEUN (D.N.I. 22.725.456 por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C).

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, de mayo de 2021.-

**RAMON JULIANA YESICA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramon, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante **CARLOS ENRIQUE FRONTANINI, DNI N° 14.154.190**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.), en los autos: **“FRONTANINI CARLOS ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 28941/21**. Publíquese edicto por el plazo de **tres (3) días** en el Diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, de Mayo de 2021.-

**RAMON JULIANA YESICA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Bersanelli Marcelo Hugo – Juez, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. **JORGE ANDRÉS BATTINI, DNI N° 16.295.920**, bajo apercibimiento de ley (art 683 CPCyC), a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos caratulados: **“BATTINI JORGE ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 28873/2020”**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral” de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, de Mayo de 2021.-

**RAMON JULIANA YESICA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, , Secretaria N° Dos, a mi cargo, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad. Cita a herederos y acreedores de los causantes Sr. SALDIVIA ALBINOD.N.I. N° 18.711.417 Y NA-



VARRO MARTA C.I. Pol. Prov. de Santa Cruz Nº 61.813, a por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**SALDIVIA ALBINO Y NAVARRO MARTA S/ SUCESSION AB – INTESTATO**” Expte. Nº **20122/20.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: “Río Gallegos, 30 de Noviembre de 2020. . . publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. . . - Fdo. Dr. Francisco Marinkovic- JUEZ.”-

RÍO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2021.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón Nº 1.189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa; Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Maria Valeria Martínez, en autos caratulados: “**KEINER MARIA INES S/ SUCESSION AB-INTESTATO**” - (Expte. Nº **23.046/2020**); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Keiner Maria Inés, DNI Nº 17.615.523, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 12 de Mayo de 2021.-

**Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nº Uno Dr. Guillermo P. Ghio, con asiento en calle Simón Bolívar Nº 482 de la ciudad de Las Heras, “Decretase la apertura de la sucesión de CACERES ROMERO FERNANDO DNI: 92.763.768, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (conf. Art. 683 del C.P.C.C.), a los fines de ejercer derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados “**CACERES ROMERO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. Nº **3568/21.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

LAS HERAS, 5 de Abril de 2021.-

**Dr. JOEL E. VALLEJOS**

Abogado

T XII F. 061 T.S.J.S.C.

T. 122 F. 831 C.S.J.N.

P-3

## EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: “**MIRANDA CARDENAS, MARISOL DEL CARMEN S/ SUCESSION AB- INTESTATO**” (Expte. Nro. **3112/2019**), se hace saber

por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes por la causante, MARISOL DEL CARMEN MIRANDA CARDENAS - D.N.I. Nº 92.733.487, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del CPCC.

EL CALAFATE, de Mayo de 2021.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P-3

## AVISOS

**Secretaría de Estado de Ambiente**

**Ministerio de Salud y Ambiente**

**Provincia de Santa Cruz**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Certificado de aptitud ambiental de la obra “**Registración Sísmica 3D- ETE**”, ubicado en cercanías a la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de junio del corriente año.

P-1

## AVISO

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 30 de Abril de 2021, por Acta de Asamblea de socios otorgada a fojas 15 del libro de Actas; se procedió a renovar los cargos del Directorio de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **TENIS CLUB CALETA OLIVIA S.A.** y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Se procede a designar a los integrantes del Directorio. Director Presidente: Fernando Gabriel POZA, Director Suplente Miriam Roxana GALLARDO.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana

Registro Nº 50

P-1

## AVISO

Se hace saber por el término de UN DIA, en relación al aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de febrero de 2021, respecto la Sociedad “**PATAGONIA BYTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, que por la presente se rectifica el aviso legal original, debiendo consignarse los autos caratulados “**PATAGONIA BYTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION INICIAL**”, y en cuanto al objeto, el mismo queda redactado de la siguiente manera: **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por terceros la investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software y electrodomésticos.- La venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios relacionada de Hardware, Software en sopor-

te físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos, muebles de oficina, elementos de librería, componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación. La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación, dictado de cursos, seminarios, charlas, webinars. Asimismo, la sociedad y sus representantes, quedarán facultados para presentarse ante licitaciones públicas o privadas y concurrir de esa manera al cumplimiento de los requisitos que cada normativa administrativa, pública o privada redactará. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directo o indirectamente con su objeto, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales, y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto.-

**MARCELA JIMENA TEJEDA**

Escribana

Adscripta Reg. 10

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Piedra Clavada Norte- 10 Pozos de Desarrollo PC-1424, PC-1425, PC-1429, PC-1430, PC-1431, PC-1432, PC-1433, PC-1434, PC-1435 y PC-1436**” ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada, Área de Concesión Koluel Kaike**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

## AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública Nº 347, Fº 1.033, en la Ciudad de Río Gallegos, a los 27 días del mes de mayo de 2021, del Registro Notarial número 42, del que soy autorizante, se constituyó una sociedad bajo la denominación de: “**JOSHEN SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Claudio Ariel CAVACO AGOSTINHO, argentino, de 41 años de edad, casado, de profesión empleado, DNI Nº 27.948.078, CUIT 20-27948078-3, domiciliado en la calle 63 Nº 843 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y Damián Ernesto ESCOBEDO, argentino, de 50 años de edad, casado, de profesión empleado, DNI Nº 21.954.268, CUIT 20-21954268-3, domiciliado en pasaje Mataco Nº 1456, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- **2.- Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** compraventa por mayor y/o menor, exportación y/o importación, depósito, representación, mandatos, comisiones, producción, distribución y fraccionamiento de insumos hospitalarios, indumentaria descartable, uniformes y ropa de trabajo, máscaras faciales, artículos de electrónicos, artículos descartables, repuestos, accesorios, equipamiento, mobiliario, y productos químicos y farmacéuticos, y toda clase de mercancías y productos elaborados afines al objeto, bajo cualquier modalidad de utilización en los mercados locales y de extraña jurisdicción; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales; b) **SERVICIOS:** Prestar



servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica sobre temas marcarios, financieros, inmobiliarios, económicos, impositivos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informativa y todo rubro relativo a la administración de empresas y sociedades, ya sea a personas de derecho público nacional, provincial o municipal, entidades estatales o mixtas, instituciones bancarias, financieras, empresas viales, comerciales, industriales y financieros.- Realizar servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propio o de terceros, a donde corresponda, por medio propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propio y/o ajena que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres; c) PATENTES Y MARCAS: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, marcas de fábrica o de comercio y licencias nacionales y/o extranjeras y su comercialización. Pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales o privilegios de invención, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, como así también toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías, franchising y/o royalties; d) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin. Ello comprende también la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, construcción, leasing, contratar fideicomisos con entidades bancarias autorizadas y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones contempladas en la Propiedad Horizontal y los conjuntos inmobiliarios y/o cualquier otro régimen particular o en general que actualmente o en el futuro pudiera establecerse sobre tierra y urbanizaciones, mantenimiento y conservación de construcciones y predio; e) CONSTRUCTORA: Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general; la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. La construcción, reparación y/o refacción, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, edificios (incluidos los del régimen de propiedad horizontal), obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, gasoductos, diques, puertos, demoliciones, construcción, service, reparación, instalación y tendido de redes de cañerías de agua, gas, servicios de higiene urbana, señalización vial y urbana y tratamiento de efluentes, tanto sobre inmuebles propios o de terceros; f) FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, sin ella, con fondos propios, comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, (Ley 21.526), o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público.- Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este

Estatuto.- **3.- Domicilio:** Av. Gral. Ángel Sureda 434, Río Gallegos.- **4.- Capital Social:** \$ 400.000,00.- **5.- Duración:** 99 años.- **6.- Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de Claudio Ariel Cavaco Agostinho y Damián Ernesto Escobedo, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas obligan

a la sociedad durante su plazo de vigencia.- **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**

Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P-1

## CONVOCATORIA

### RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE SITIO N°3 Puerto Deseado

#### CONSULTA PÚBLICA OBRAS EN SANTA CRUZ

Martes 18/5 Sociabilización en modalidad virtual

**Consulta:**

- Santacruz.gob.ar  
- Uneposc.com.ar  
- Saludsantacruz.gob.ar/secretariadeambiente

**Encuentro de Consulta Pública**

4/6, 18:30hs vía ZOOM  
**ID reunión:** 856 0934 5362  
**Código de acceso:** 921509

admcentral@uneposc.com.ar | ambientalsocialpfgp@gmail.com | +54 9 2966 629333  
PRESTAMO BID – 4753/OC - AR



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, FINANZAS  
E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN  
COMERCIO E INDUSTRIA

P-2

## NOTIFICACION

### NOTIFICACIÓN C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 644.588-CPE-2011 caratulado: “Juan Carlos Dupuy s/ situación laboral”, notificar al Sr. Juan Carlos DUPUY (D.N.I. N° 23.308.487), de la Resolución N° 3290/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: “**ARTÍCULO 1º.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Juan Carlos DUPUY (DNI N° 23.308.487), por la falta consistente en la comisión del delito de la privación ilegítima de la libertad agravada en concurso ideal con desobediencia, amenazas con armas y lesiones leves

agravadas por el vínculo, comportamiento que implica una inconducta profesional no acorde con la función educativa y en afición a la dignidad del docente, en colisión con los deberes impuestos por el Artículo 5° Inciso d) de la Ley N° 14.473 – Estatuto del Docente – y por la Ley N° 26.206 d Educación Nacional en su Artículo 67° Obligaciones Inciso a).-**ARTÍCULO 2º.-** APLICAR al Sr. Juan Carlos DUPUY la sanción establecida en el Artículo 54° Inc. h) EXONERACIÓN de la Ley N° 14.473 –Estatuto del Docente- y como accesoria, la aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1°, Punto 2, Inciso f).- **ARTÍCULO 3º.-**NOTIFICAR al interesado...”-

**Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA**

Asesora Letrada  
Consejo Provincial de Educación

P-1

## LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

LICITACIÓN PÚBLICA: 03/2021

**OBJETO:** ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS 4X2 CABINA SIMPLE Y CHASIS DX 2.4 0KM, AÑO 2021 CON DESTINO MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.000.000,00  
**FECHA DE APERTURA:** 23/06/2021 - 11:00 HORAS  
**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN, AV. SAN MARTIN N° 452  
**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 70.000,00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.000,00  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 01/06/2021 en TESORERÍA de la MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIÁN  
**CONSULTAS:** Secretaría de Hacienda y Finanzas Av. San Martín 486

P-2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

LICITACIÓN PÚBLICA: 04/2021

**OBJETO:** ADQUISICION DE CAMION 0 KM. AÑO 2021 CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA TRASE-RA, NUEVO, COLOR BLANCO CON DESTINO MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.000.000,00  
**FECHA DE APERTURA:** 23/06/2021 - 10:00 HORAS  
**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN, AV. SAN MARTIN N° 452  
**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 120.000,00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 12.000,00  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 01/06/2021 en TESORERÍA de la MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIÁN  
**CONSULTAS:** Secretaría de Hacienda y Finanzas Av. San Martín 486

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA  
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)  
CARATULA – CONVOCATORIA

## Procedimiento Contractual

Tipo :	Licitación Pública	Nº 01- 21	Ejercicio: 2021
Expediente Nº: 443.796-MPCI-2020			

## Rubro Comercial

MOTIVO DEL LLAMADO

## Objeto de la contratación

“CONSTRUCCIONES DE PLAZOLETA DEPOSITO FISCAL TERMINAL PUERTO DESEADO UN.E.PO.S.C.”

## Costo del Pliego

\$ 15.000,00

## RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Horario
* Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 – Río Gallegos – Santa Cruz. * Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

## CONSULTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./ FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923	Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./ FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923	Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha/Hora
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./ FAX: (02966) - 429344 Cel. 02966-15629923	23/06/2021 11:00 hs.-

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a esta, en la Cuenta Fondo de Tercero Nº 722919/1 de UN.E.PO.S.C.

P-2



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

Vialidad Nacional

## AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021

## PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0012-LPU21.

OBRA: Obras de Conservación Mejorativa – Bacheo y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente – Ruta Nacional Nº 3 – Tramo: Límite Chubut/Santa Cruz – Caleta Olivia – Sección: Progresiva Km. 1855,91 – Progresiva Km. 1908,00 – Provincias de Santa Cruz.

## PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:

Pesos Trescientos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 300.264.000,00) referidos al mes de Abril de 2020 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses a partir de la

firma del Acta de Replanteo.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Tres Millones Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 3.002.640,00).

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de Junio del 2021 a las 11:00 hs.** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,  
COMERCIO E INDUSTRIA

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/21

“OBRA: MIRADORES SOBRE COSTANERA EN PUERTO SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE JUNIO DE 2021, A LAS 12:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.396.456,00 (PE-SOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.400,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

[WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES](http://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES)

P-1



SANTA CRUZ  
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 18/SP/2021 con el objeto de “ADQUISICIÓN DE CELDAS CENTRO DISTRIBUIDOR DE 13,2 KV Y 33 KV” con destino a Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 11 DE JUNIO DE 2021  
DESTINO: PUERTO SAN JULIAN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.959.368,02 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100).

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

## VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616/e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar)

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958

e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar)

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos.

Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. Nº 5562 DE 14 PAGINAS





**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21**  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AL-  
QUILER DE FOTOCOPIADORAS DESTINA-  
DAS A DIFERENTES ÁREAS DEL MINISTE-  
RIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAES-  
TRUCTURA”

**APERTURA DE OFERTAS:** 25 DE JUNIO  
DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:**  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES  
-AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso  
-CP 9400- RÍO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN  
LA SUMA DE \$ 2.700,00 C/UNO EL CUAL  
DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BAN-  
CO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ  
RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFEREN-  
CIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1**  
(RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GE-  
NERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA  
DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIR-  
CHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RÍO GALLE-  
GOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA  
DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA  
PROVINCIA:

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS  
ABIERTAS/LICITACIONES**

P-1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,  
COMERCIO E INDUSTRIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/21**  
“OBRA: CENTRO DE INTERPRETACIÓN  
PUNTASUR”

**APERTURA DE OFERTAS:** 29 DE JUNIO  
DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:**  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES  
-AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso  
-CP 9400- RÍO GALLEGOS.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.328.409,08**  
(PESOS DOCE MILLONES **TRESCIENTOS**  
**VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS**  
**NUEVE CON CERO OCHO CENTAVOS).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 DÍAS

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA  
SUMA DE \$ 12.328,00 C/UNO EL CUAL DEBE-  
RÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA  
CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS,  
O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA  
CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES)  
DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVIN-  
CIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA  
DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIR-  
CHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RÍO GALLE-  
GOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA  
DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA  
PROVINCIA:

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS  
ABIERTAS/LICITACIONES**

P-1



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA MEJORA DE INICIATIVA PRIVADA N° 05/2021**

**Objeto:** Desarrollar actividades de exploración con potencial explotación en un desarrollo regional de los proyectos mineros “Josefina”, “La Valenciana”, y “Abril” de Fomicruz S.E.

**Compromiso de inversión por iniciador:** U\$D 5.072.099,00

**Valor del pliego:** Será el 0.01% del compromiso de inversión cancelados en pesos argentinos utilizando la cotización de dólar vendedor del día anterior a la compra.

**Recepción de Ofertas:** Serán recibidas en las oficinas centrales de Fomicruz S.E. en Alberdi 643, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**Apertura:** El día 15 de junio del 2021 a las 12.00hs en el Salón de Usos Múltiples de Fomicruz S.E. en el segundo piso de Alberdi 643, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**Comunicación y/o consultas:** Serán recibidas hasta 24hs antes de la fecha y hora de apertura aquí fijadas, digitalmente al correo electrónico **mesadeentradas@fomicruz.com** y físicamente por escrito en la mesa de entradas de Fomicruz en la Planta Baja de Alberdi 643, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

P-1

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar docu-  
mentación en el Boletín Oficial que los mismos  
deberán tener una tipografía mínima de tamaño  
12 y un interlineado normal. Así mismo se hace  
saber que este requisito será indispensable para  
recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se  
imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor  
información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y baja-  
do de la página:

Web: **www.santacruz.gov.ar**  
Sección: Boletín Oficial

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 5562**

**DECRETO DEL  
PODER EJECUTIVO**

0128/21.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

0122-0123-0124-0125-0126-0127  
-0129-0130/21.- ..... Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

053 - 054 - 055 - 056 - 057/HCD/21 -  
148 - 154 - 168 - 171 - 002/MS/20.- ..... Págs. 2/3

**DECLARACIONES**

028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033/  
HCD/21.- ..... Págs. 3/4

**DISPOSICIONES**

115/SEM/21 - 022 - 024/SET/21.- ..... Págs. 4/8

**EDICTOS**

CUCE - JUAREZ - CHANDIA -HA-  
MER - ARANCIBIA - MELIN OJEDA -  
ROLDAN - PEREZ GALLART - SIER-  
PE - ETO. Nro. 033 (PET. DE MEN.)21  
- ORELLANO - MURIETE - BELLI  
SOSA - GONZALEZ PEREZ - REYES  
- CEBALLOS CORDOBA - FERNAN-  
DEZ - ALBORNOZ - VALDIVIA C/  
QUINTEROS Y OTRA - CEMACO  
S.R.L. - NEUN - FRONTANINI - BAT-  
TINI - SALDIVIA NAVARRO - KEI-  
NER - CACERES - MIRANDA CAR-  
DENAS.- ..... Págs. 8/11

**AVISOS**

SEA/ REGISTRACION SISMICA 3D  
- ETE/ AUD. HAB. COMP. PIEDRA  
CLAVADA NORTE-10 - TENIS CLUB  
CALETA OLIVIA SA - PATAGONIA  
BYTES S.R.L. - JOSHEN SUR S.R.L.- ..... Págs. 11/12

**CONVOCATORIA**

RECONSTRUCCION MUELLE SITIO  
N° 3/PD.- ..... Pág. 12

**NOTIFICACION**

CPE/ DUPUY JUAN CARLOS.- ..... Pág. 12

**LICITACIONES**

03 - 04/MPSJ/21 - 01/U.N.E.P.O.S.C./21  
- 07/DNV/21 - 18/SP/21 - 20 - 21 - 22/  
MPCel/21 - 05/FOMICRUZ/21.- ..... Págs. 12/14

*Los documentos que se insertan en el Bole-  
tín Oficial serán tenidos por auténticos y obli-  
gatorios por el efecto que sean Publicados y  
por comunicación y suficientemente circulado  
dentro del Territorio Provincial Artículo 3° -  
Decreto N° 661 - Año 1975.-*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5562 DE 14 PAGINAS**